SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

mandaron hacer de las fanegas de tierra de barbe
chos que labraria en cada año de su respectivo
partido para la proxima sementera Acuerda
que todas ellas con los demas papeles que
sobre el particular de socorro de trigo para los
labradores de su Campo hubiere se hagan
presentes en el primer Cavildo ordinario
que se celebre, que deberá ser el mas pro-
ximo donde el corriente Alferez Real Don
Caballero Regidor con
diere y Expresion de
el Caballero que por su Cortedad y Limpieza
ciencia no pudiere concurrir del. para que
la resolucion que convenga de todo se tome
les pare el mayor perjuicio que sufrieren
presente
Y que en este Ayuntam.to
mathias de Palacios Mayordomo de Propios desta
ciudad en que hazer presente que habiendo resuelto
la Junta de Asistencia de ella pase ápoder del Capi-
tante del ciudad que espadueza el de quatro mas en
adelante Mayordomo Depositario de Propios
por dha Junta de su correspondiente a dhos asistencia